

CONCON, 18 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0927 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2024, establece orden subrogantica del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Sebastián Alejandro Tello Contreras.
- h) Ordinario N° 49 de 11 de marzo del 2024, que contiene la autorización del alcalde de la comuna
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** El pago de aporte bienestar para los funcionarios del Departamento de educación correspondiente al año **2024** del valor de 52 UTM anuales.
2. **IMPUTESE** a la cuenta 21.03.004.002 Aporte Empleador.
3. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de aporte bienestar fondos de las cuentas antes mencionadas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/CZE/POP/bhg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
15 MAR 2024
RECIBIDO HORA: 12:30